

Res. DECECO N° 224.12
Expte. N° 6.164/06
Salta, 20 ABR 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Linda Pamela LIENDRO**, D.N.I. N° 32.630.597, L.U. N° 516.335, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Microeconomía I aprobada en la carrera de Licenciado en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Plata, por la materia afín de la carrera de Licenciado en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Luís Rojas a fs. 61 y 71 aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 74, ratificando la decisión del docente nombrado.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **Linda Pamela LIENDRO**, D.N.I. N° 32.630.597, L.U. N° 516.335, de la asignatura Microeconomía I Nota 4 (cuatro); Fecha 28/02/2006; Acta 36.724; aprobada en la carrera de Licenciado en Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Plata, por la asignatura **MICROECONOMIA I (optativa específica)**, de la carrera de Licenciado en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, según consta en el certificado parcial de estudios, que obra a fs. 64 del expte. 6.164/06 de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° . - Hágase saber, a la alumna **Linda Pamela LIENDRO** a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-


cc.am


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO